

1990/3840

O quimbe, 11 de junio de 1990.

REF. - Soluciones a la Educación.

ED/1

01/8/90

061502

Excmo. Señor  
Presidente de la República  
Don Patricio Aylwin Azócar.  
Palacio de La Moneda,  
SANTIAGO

Excmo. camarada:

Durante el " gobierno autoritario" he enviado un 20 % de las ideas que tengo en un ensayo sobre Educación que he elaborado durante 20 años y algunas se hicieron realidad, aunque más o menos tergiversadas o modificadas. También le he hecho en este período pero, extrañamente, parecen no llegar a destino.

1.- Interpretación de SIMCE: Para el 999 por mil de los apoderados esta expresión, en su esencia ("Calidad de la Educación") es sinónimo de " Enseñanza" y, por ende, profesorado, su idoneidad y su capacidad. Jamás ve ni quiere ver el aspecto del Aprendizaje, que es lo prioritariamente incidente por los problemas sociales, económicos, cultural-domésticos, intelectual-individual, distractores, anulación jerárquica en el hogar y en el aula, etc.

Per esto, del resultado del SIMCE saca solamente una conclusión lapidaria: "Esta escuela es mala y los profesores no saben enseñar"... Y hasta se les ofrece tribuna, con un cuestionario, para que opinen sin tener ni la capacidad técnica ni la imparcialidad y visión dual para ello de Enseñanza y Aprendizaje.

Concluye que los porcentajes, ligeramente variables, son: 70 % del Aprendizaje, 15 % por medios materiales-didácticos y 15 % del profesorado; fundamentalmente este último porque elabora una o dos " pruebas" ( Formas de ítems) que permiten al grueso del grupo-course copiar a los 6 ó 7 " estudiosos" dando logros inusuales y acumulando deficiencias que no dan bases al proceso siguiente.

Yo uso cuatro ( A-B-C-D) y, como testigos los otros: "Cuándo varía la detección real de la primera con las otras, que suben por el ascensor !

2.- Siendo uno de los factores la carencia de material didáctico y, más fundamental todavía, la carencia de útiles escolares individuales, propuse y reitero una asignación familiar-escolar anual ( Una por año solamente) por alumno carente, avalado por el respectivo profesor-jefe ( Conocemos la " real realidad" de cada uno), PERO PAGADORA AL PLANTEL CORRESPONDIENTE, para que dispenga de ello el funcionario, bajo la supervisión jerárquica y control del sub-centro, desglosando un 20 % para material del curso y el 80 % para " La cuenta individual del beneficiario."

3.- Otra solución, poco viable en la actualidad, sería declarar obligatoria la cuenta del Sub-centro; no en el mente sino en el pago, dentro de un margen razonable.

Cree que la primera sugerencia es la más adecuada.

4.- También rezache el estigma que se lanza contra las escuelas municipalizadas, pues no se considera ni los medios con que cuenta la enseñanza particular, aún la subvencionada ( Mediante las " cuotas extraordinarias voluntarias") y la selección de alumnos que hacen, mientras la municipalizada, como debe ser, acepta a todos, incl de un alto porcentaje que debería estar en Escuelas Especiales y, más todavía, en "Escuelas Liberales si no fuera porque aún no tienen la edad para éstas últimas.

Más del 30 % de mi curso puede considerarse con definidas dificultades para el Aprendizaje.

Solicite esa norma legal, Sr. Presidente, en la búsqueda de una solución mucho más " rentable pedagógicamente" que el Plan para Escuelas de Sectores de Bajos Ingresos.

Por ello, también considere los resultados del SIMCE NO REPRESENTATIVO porque constituye un frío análisis estadístico ( Numérico) que evade la consideración de éstas y otras variables incidentes.

Me suscribo de Ud., Excelentísimo señor Presidente, como S. S. S. y colaborador,

*Sergio A. González Veliz*  
Sergio A. González Veliz

P.S. - C.I. 2.614.538-4  
R g. 72070  
Gma, Cerroceda 380 - O. quimbe.